



**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 29045**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA
LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 24859,
QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A
DOÑA ISABEL GUZMÁN DE TEJADA**

**Artículo único.- Objeto de la Resolución
Legislativa**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 1) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú y el artículo 201° de la Ley N° 27444, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente Constitucional de la República, que cuenta con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y, en consecuencia, rectificar el error material contenido en el numeral 1 de la Resolución Legislativa N° 24859, en los términos siguientes:

Dice:

"(...)

1.- A doña ISABEL GUZMÁN DE TEJADA, en su condición de madre del que en vida fue don BRAULIO TEJADA GUZMÁN, deportista integrante del Club "Alianza Lima", quien en su carrera futbolística destacó como digno ejemplo para la juventud peruana, y que falleciera en el lamentable accidente aéreo ocurrido el día 8 de diciembre de 1987; (...)"

Debe decir:

"(...)

1.- A doña MARÍA ISABEL GUZMÁN PRADO DE TEJADA, en su condición de madre del que en vida fue don BRAULIO TEJADA GUZMÁN, deportista integrante del Club "Alianza Lima", quien en su carrera futbolística destacó como digno ejemplo para la juventud peruana, y que falleciera en el lamentable accidente aéreo ocurrido el día 8 de diciembre de 1987; (...)"

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de junio de dos mil siete.

MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE
Presidenta del Congreso de la República

JOSÉ VEGA ANTONIO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

Lima, 22 de junio de 2007.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

76886-2

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 29046**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE
MODIFICA LA RESOLUCIÓN
LEGISLATIVA N° 24850, QUE CONCEDE
PENSIÓN DE GRACIA A
DOÑA ADRIANA MURO DE SUSSONI**

**Artículo único.- Objeto de la Resolución
Legislativa**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 1) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú y el artículo 201° de la Ley N° 27444, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente Constitucional de la República, que cuenta con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y, en consecuencia, rectificar el error material contenido en el numeral 1 de la Resolución Legislativa N° 24850, en los términos siguientes:

Dice:

"(...)

1.- A doña ADRIANA MURO DE SUSSONI, en su condición de cónyuge supérstite del que en vida fue don CÉSAR SUSSONI MARTÍNEZ, deportista integrante del Club "Alianza Lima" quien en su carrera futbolística destacó como digno ejemplo para la juventud peruana, que falleciera en el lamentable accidente aéreo ocurrido el día 8 de diciembre de 1987; (...)"

Debe decir:

"(...)

1.- A doña ADRIANA LUCILA MURO LUQUE VDA. DE SUSSONI, en su condición de cónyuge supérstite de quien en vida fue don CÉSAR SUSSONI MARTÍNEZ, deportista integrante del Club "Alianza Lima" quien en su carrera futbolística destacó como digno ejemplo para la juventud peruana, que falleciera en el lamentable accidente aéreo ocurrido el día 8 de diciembre de 1987; (...)"

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de junio de dos mil siete.

MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE
Presidenta del Congreso de la República

JOSÉ VEGA ANTONIO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

Lima, 22 de junio de 2007

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

76886-3